

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2021 - 00837 00
DEMANDA EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA PROMOVIDA
POR LA ENTIDAD FINANCIERA ITAU CORPBANCA COLOMBIA
S. A. – BANCO CORPBANCA (ANTES HELM BANK) EN CONTRA
DE EDWAN LARGO MONTOYA.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante el 16 de febrero del año en curso (derivado No. 05 del expediente digital) y con fundamento en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda que se menciona en la referencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso; por tanto y como quiera que se decretaron medidas cautelares dentro de asunto, se ordena su levantamiento, para lo cual, por Secretaría, elabórese el oficio correspondiente; lo anterior, sin perjuicio que dentro del asunto hubiesen embargos de remanentes vigentes, caso en el cual deberán las cautelas ser puestas a disposición de la autoridad requirente.

SEGUNDO: Como quiera que la presente demanda se presentó vía electrónica a través de la página virtual del C. S de la J., acorde a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto 806 de 2020, no hay lugar a ordenar su devolución a la parte interesada, en su lugar, por secretaría tómesese atenta nota de su retiro (C. G. del Proceso, Artículo 92).-

TERCERO: Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor en el libro de radicación que se lleva en éste Juzgado y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.-

CUARTO: Sin condena en Costas (C. G. del P., Art. 365, Num. 8º).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **033**, hoy **25 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fd5bd4e8235c26fd51ce89be9ac23d72d68e451ae6b2b554c490a2b562de5b**

Documento generado en 24/02/2022 10:25:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>